

Dependencia: Coordinación General de Ecología.

Responsabilidades Administrativas.

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas a La Coordinación General de Ecología en el Artículo 7 de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente y de los artículos 2 y 4 del Reglamento Interior, no aplica a esta dependencia, publicar la información dispuesta en el Artículo 8, fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala